

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 270

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ AL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS. EL CONGELAMIENTO DE LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD HASTA EL AÑO 2021.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 18 de Junio 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los avances respecto a la transferencia de jurisdicción de las empresas de distribución eléctrica Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte (EDENOR) y Empresa Distribuidora de Energía Sur (EDESUR) a la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios";

Que el artículo 42° de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno, poniendo en cabeza de las autoridades la obligación de proteger esos derechos, y controlar los monopolios naturales y legales;

Que en sentido contrario, desde que asumió el gobierno, Mauricio Macri comenzó a implementar una serie de aumentos en las tarifas de los servicios esenciales, totalmente desfasados en relación a la evolución del poder adquisitivo de sus usuarios y en relación a la calidad del servicio prestado;

Que esgrimiendo como necesidad la reducción de subsidios y la recomposición del sistema tarifario, el gobierno no ha hecho otra cosa que realizar un ajuste brutal sobre los sectores más vulnerables, evadiendo la responsabilidad que tiene el Estado como garante de los derechos y el acceso de los usuarios a los servicios públicos;

Que de acuerdo con los datos difundidos por el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda, el peso de las tarifas de servicios públicos en relación al salario mínimo aumentó 15 puntos porcentuales en los



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

últimos años, transformándose durante el año 2018 en el tercer país de la región de mayor gasto en tarifas en relación al salario;

Que, según el mismo informe, una de las consecuencias de la política económica del gobierno es la necesidad por parte de los argentinos de tener que destinar una mayor proporción de sus ingresos para poder costear la misma canasta de servicios públicos, llegando durante el año 2018 a que el peso de las tarifas en el ingreso laboral mínimo alcance el 21%;

Que en el marco de esta crisis económica que atraviesa el país, a raíz de las políticas instrumentadas, el gobierno nacional resolvió traspasar las distribuidoras de energía eléctrica del área metropolitana de Buenos Aires, Edenor y Edesur, a la jurisdicción de la Ciudad y la Provincia;

Que la referida transferencia fue acordada en el marco del Consenso Fiscal, suscripto el 13 de septiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - aprobado por la Ley N° 27.469-, y ratificada por Ley N° 27.467, Artículo 124;

Que por otra parte, mediante el Decreto PEN 162/2019 del 28 de febrero de 2019, el Presidente encomendó al Ministerio de Hacienda, en el marco de la normativa vigente, la realización de las gestiones y la suscripción de los actos que resulten necesarios para dar efectivo cumplimiento a la instrucción prevista en el artículo 124 de la Ley N° 27.467;

Que el 28 de febrero de 2019 fue celebrado el Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el 10 de mayo de 2019 fue celebrado el Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción sobre el Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y que las empresas EDENOR (Nota GAL 97/19) y EDESUR (Nota S/N) informaron, el 10 de mayo de 2019, a la Comisión Nacional de Valores (CNV) la suscripción del Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción y la Suscripción de un Acuerdo de Regularización de Obligaciones;

Que este último acuerdo implica la condonación, por parte del Estado nacional, de la multimillonaria deuda de las empresas energéticas, que a diciembre de 2018 alcanzaba los \$ 21.189 millones en el caso de EDENOR y \$ 21.399 millones para el caso de EDESUR;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, además de anular la deuda, este reconocimiento acuerda que, para compensar lo adeudado a los usuarios por el mal servicio brindado, las concesionarias realicen inversiones, en lugar de la mucho más justa y lógica compensación directa a los usuarios;

Que, como si fuera poco, todo este proceso careció de una comunicación pública seria, confiable, a la que todo ciudadano tiene derecho según la normativa mencionada;

Que en el mismo sentido tampoco fue realizada una sola Audiencia Pública al respecto, lo que hubiera permitido la participación de los ciudadanos afectados en el proceso de opinión y toma de decisión;

Que además es de suma preocupación la continuidad laboral de los trabajadores del Ente Regulador Nacional de la Electricidad, que según trascendidos en los medios de comunicación será desmantelado en pos de la creación de un nuevo ente con jurisdicción compartida entre la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires;

Que por último es remarcable que en este contexto de tarifas impagables, empresas que estatizan deudas multimillonarias y procesos de traspaso de jurisdicción poco transparentes, todos los habitantes de nuestro país tuvieron que soportar el pasado fin de semana el mayor apagón del sistema de interconexión eléctrica de que se tenga memoria;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio del área correspondiente, solicite al gobierno de la provincia de Buenos Aires el congelamiento de las tarifas de electricidad hasta el año 2021; y arbitre las medidas necesarias para ejercer el control sobre las empresas prestatarias de servicios, fijando las multas que correspondiera ante posibles incumplimientos.-

Artículo 2º: De forma.-

Prasidenta Bioque Unidad Cludadana Honorida Consolo Dell'accordo BLOQUE UNIDAD CIUDADAMA